



GACETA DEL GOBIERNO



21/1/94

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de enero de 1994

Número 9

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Acozac o Ixtapaluca Viejo, ubicada en el Municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx., con el perímetro y características que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 32 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 5o., 22, 23, 27, 28, 30, 37, 38, 39, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 2o. fracción VII, 29 fracción XIV, y 43 de la Ley General de Bienes Nacionales, 2o. primer párrafo y fracciones IX y XI de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o., 16, 33 y 37 de la Ley de Planeación y 1o., 2o., 4o., 6o., 7o. fracción VIII, 8o., 9o., 10, 12, 18, 27, 31, 33 fracción III, 35 fracciones III, V y X, 41 y 58 de la Ley General de Asentamientos Humanos y

Mexicano para la preservación y difusión de nuestro legado cultural e identidad nacional, entre las cuales se encuentra el rescate y protección de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos

Que la zona de monumentos arqueológicos conocida como Acozac o Ixtapaluca Viejo, localizada en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 28 hectáreas, 28 áreas y 99 centiáreas, es una de las pocas zonas del azteca tardío abierta al público que ostenta maravillosas estructuras que nos hablan de su relevancia cívico-religiosa desde el año 1200 hasta la llegada de los españoles y comprende monumentos arqueológicos que por su magnificencia enorgullecen a México.

Que entre esos monumentos destacan el basamento de planta circular dedicado al culto de Quetzalcóatl en su advocación de Ehécatl (Dios del Viento), la estructura denominada "El Palacio de Planta Trapezoidal" y uno de los dos únicos juegos de pelota de la Cuenca de México con cancha abierta, así como altares, plataformas, terrazas y un gran número de montículos no explorados que corresponden a basamentos cívico-religiosos o a casas habitación

Que dada la importancia de esta zona como testimonio histórico y centro de atracción cultural resulta impostergable adoptar las medidas conducentes a su protección y promover su estudio, conservación y difusión, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 establece las acciones del Gobierno del Estado

Tomo CIVIL Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de enero de 1994 | No. 9

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Acozac o Ixtapaluca Viejo, ubicada en el municipio de Ixtapaluca, Edo. de Méx., con el perímetro y características que se señalan,

AVISOS JUDICIALES: 5715, 5716, 14, 4-A1, 79, 55, 5749, 130, 133, 131, 127, 129, 123, 124, 126, 118, 119, 114, 122, 134, 132, 134 BIS y 926-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 58, 5, 11, 116, 115, 125, 117, 128 y 134 BIS-I.

FE DE ERRATA Del edicto: 5583, publicado los días 14, 24 de diciembre y 5 de enero del año en curso.

(Viene de la primera página)

Que para atender convenientemente a la preservación del legado arqueológico que contiene el área de Acozac o Ixtapaluca Viejo, sin alterar o lesionar su armonía, es necesario otorgar a la mencionada zona la protección que la legislación de los Estados Unidos Mexicanos confiere incorporándola al régimen de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1o.- Se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Acozac o Ixtapaluca Viejo, ubicada en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con el perímetro y características a que se refiere este Decreto

ARTICULO 2o.- La zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto se localiza en las siguientes coordenadas UTM: E 511 400 metros y N 2 137 250 metros, con una superficie total de 28 hectáreas 28 áreas y 99 centiáreas, acotada por los siguientes linderos

La poligonal inicia del vértice 1 al 2 con un rumbo S 60°25'18" E y una distancia de 192.45 metros, el vértice 2 se ubica a 500 metros en el extremo sur desde la puerta de acceso a la zona,

sobre la pendiente sur del cerro de Moctezuma. El vértice 3 con rumbo N 70°58'30" E a una distancia de 177.14 metros en la ladera sureste del cerro al norte del poblado La Siberia. El vértice 4 se ubica con un rumbo de N 21°05'24" E a una distancia de 93.08 metros también en la ladera sureste del cerro sobre terrenos comunales viendo hacia la avenida este de acceso al Club de Golf Acozac. El vértice 5 con rumbo N 12°23'41" W a una distancia de 296.69 metros contiguo al lindero entre los terrenos comunales de Ixtapaluca y los del Fraccionamiento Club de Golf Acozac. El vértice 5 con rumbo N 04°05'52" E a una distancia de 17.26 metros frente al retorno del Paseo Malinaltepetl. El vértice 6 con rumbo N 14°10'15" E a una distancia de 57.16 metros en el lado este del Paseo Malinaltepetl. El vértice 6 con rumbo N 18°10'03" E a una distancia de 42.75 metros en el extremo este del Paseo Malinaltepetl. El vértice 7 con rumbo N 82°09'57" W a una distancia de 76.57 metros sobre el Paseo Malinaltepetl. El vértice 8 con rumbo N 10°41'36" E a una distancia de 109.90 metros sobre la calle Tochtepetl. El vértice 9 con rumbo N 20°03'46" W a una distancia de 404.55 metros sobre la esquina de la Calle Pozotepetl, ya fuera del enmallado. El vértice 10 con rumbo S 78°51'24" W a una distancia de 151.69 metros cerca del entronque con la calle Tlaloc que conduce al acceso de la zona, sobre la banqueta y fuera del enmallado. El vértice 11 con rumbo S 51°31'09" W a una distancia de 68.70 metros junto a un gran árbol y sobre el lindero entre el Ejido Los Chocolines y el Club de Golf Acozac, también fuera del enmallado. El vértice 12 con rumbo S 28°29'17" E a una distancia de 84.80 metros, coincide con una mojonera del lindero ejidal de Los Chocolines y el Club de Golf Acozac, fuera del enmallado. El vértice 13 con rumbo S 14°52'34" E a una distancia de 216.56 metros sobre el lindero ejidal directamente en frente al oeste de la puerta de la zona, con poste del enmallado. El vértice 14 con rumbo N 88°53'39" W a una distancia de 70.92 metros, sobre el antiguo acceso norte del Ejido Los Chocolines o Colonia Plutarco Elías Calles, con poste del enmallado. El vértice 15 con rumbo S 09°31'57" E a una distancia de 167.75 metros frente a la escuela del ejido Los Chocolines. El vértice 16 con rumbo S 55°16'47" E a una distancia de 71.57 metros sobre el lindero del ejido cerca de la caseta de vigilancia del INAH. El vértice 17 con rumbo S 16°04'39" W a una distancia de 180.93 metros, sobre el lindero que separa el Ejido de Los Chocolines de los terrenos comunales de Ixtapaluca. El vértice 1 con rumbo S 00°32'16" E a una distancia de 216.47 metros sobre la ladera suroeste del cerro de Moctezuma, en el extremo

sureste de Los Chocolines o Colonia Plutarco Elías Calles, cerrándose así el trazo de la poligonal.

ARTICULO 3o.- La zona de monumentos arqueológicos definida en el artículo 2o. del presente Decreto estará sujeta a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, así como a las demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 4o.- En la zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto, las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra permanente o provisional, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

ARTICULO 5o.- Las autoridades federales, estatales y municipales, así como la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural en los términos del Acuerdo Presidencial que la crea, y los particulares podrán apoyar y auxiliar al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento de lo previsto en este Decreto y harán del conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación que ponga en peligro la zona de monumentos arqueológicos a que se refiere este Decreto.

ARTICULO 6o.- Para contribuir a la mejor preservación de la zona de monumentos arqueológicos materia de este Decreto, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, propondrá al Gobierno del Estado de México, con la participación que corresponda al Municipio de Ixtapaluca, la celebración de un acuerdo de coordinación, en el marco de la Ley de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos y de las leyes estatales, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales dichos órdenes de gobierno conjuntamente llevarán a cabo acciones tendientes a la regulación del uso del suelo para la preservación de la zona y su entorno ecológico. El Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá la participación que le corresponda en el mencionado acuerdo de coordinación.

ARTICULO 7o.- La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección de la zona monumental, promoverá programas

educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural de la zona de monumentos arqueológicos de Acozac o Ixtapaluca Viejo.

ARTICULO 8o.- En el caso de prejuicios particulares comprendidos en la zona de monumentos a que este Decreto se refiere, el Instituto Nacional de Antropología e Historia promoverá el establecimiento de las servidumbres necesarias para el acceso a los monumentos y su adecuada protección.

Si resulta necesario, previos los estudios correspondientes, promoverá la modificación o adecuación de las obras o bienes no arqueológicos de cualquier naturaleza que afecten la vista y el acceso a los monumentos o puedan desvirtuar su apreciación y comprensión dentro de la zona a que se refiere este Decreto.

ARTICULO 9o.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia en ejercicio de sus atribuciones legales, vigilará el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto y, al efecto, ejercerá sus facultades en el área definida en el artículo 2o. de la presente Declaratoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Inscribáse la presente Declaratoria de zona de monumentos y su plano oficial correspondiente en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los interesados, en términos de lo señalado por los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento. En caso de ignorar su nombre o domicilio surtirá efectos de notificación la segunda publicación de este Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres - **Carlos Salinas de Gortari** - Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social **Luis Donald Colosio Murrieta** - Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Ernesto Zedillo Ponce de León** - Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

REYNA HERRERA LOPEZ, en el expediente número 1775/93 número, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 15, manzana 58, de la colonia el Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con 2da. Avenida; al oriente: 10.00 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código ya mencionado y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán por medio de Boletín Judicial, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia simple de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, el presente se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 5715.—22 diciembre, 3 y 13 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE CERON PEREZ.

FORTUNATA FELIX LOPEZ PEREZ, que en el expediente número 963/93, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: que con fundamento en los artículos 252, 253 fracción VIII y demás relativos y aplicables del Código Civil de esta entidad, demanda al señor VICENTE CERON PEREZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, por vía necesaria, mediante resolución judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código Adjetivo en cita, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica.

5716.—22 diciembre, 3 y 13 enero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1666/93, ANDRES MILLAN TORRES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Chapultepec, ubicado en el municipio de Cocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.73 m con calle Buenavista; sur: 11.00 m con Rosalfo Torres Suárez; oriente: 23.25 m con Zoilo Juan Quevedo Torres; poniente: 23.45 m con calle Aguila, con una superficie total de: 400.38 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edicte en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica. 14.—5, 10 y 13 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1181/39, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VEHICULOS AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DEL CARMEN ORTIZ DE HUERTA y LUIS HUERTA LOPEZ, el ciudadano juez de los autos señaló las trece horas del día veintisiete de enero próximo, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la calle Arroyo de Ahuehuetes número quince, colonia Fraccionamiento la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teniendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos, precio de avalúo, por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Dado el presente en Tlalnepanltla, Estado de México, a los trece días de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 4-A1.—5, 10 y 13 enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN PEDRO ABAD PEREZ en contra de ADRIAN AVILA CAMACHO, bajo el expediente número 116/92-2, con fecha nueve de diciembre del año próximo pasado se dictó un auto en el que se señalaron las once horas del día dieciocho de enero del año próximo, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate en el presente juicio de los bienes embargados los cuales tienen las siguientes características: camioneta marca Ford, modelo 1985, motor número B48078, serie AC2PCP48078, con Registro Federal de Automóviles 769772, con placas de circulación 109EHC del Distrito Federal, color guinda, y un automóvil marca Dodge Dar K Magnum, modelo 1986, dos puertas, con motor 65042920, serie T642920, con Registro Federal de Automóviles 7849872, en regular estado de uso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de veinticuatro mil quinientos nuevos pesos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados y lugares que se acostumbren, por tres veces dentro del término de tres días, se expide a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 79.—11, 12 y 13 enero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. Núm. 1418/93, SANTIAGO PORTILLO COVARRUBIAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en el Jahuey Almoloya del Río de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 m con la carretera; al sur: 31.60 m con el Sr. Ramos Castañeda Solalinde; al oriente: 54.60 m con Martín Soler Romero; al poniente: 31.60 m con carretera, con una superficie total de 1,361.90 metros cuadrados.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 5 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

55.—10, 13 y 18 enero

Exp. Núm. 1416/93, CRUZ LAVANDEROS VDA. DE CARMONA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de labor ubicado en San Lorenzo Cuahutenco de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4 líneas, 189.75 m con Víctor Carmona Vilchis; 19.00 m y 56.80 m con Mareiliano Colín y 70.45 m con camino; al sur: en 2 líneas, 181.50 m y 184.00 m con camino; al oriente: en 3 líneas, 46.00 m, 39.00 m y 27.00 m con camino; al poniente: en 3 líneas, 44.87 m con carril, 61.88 m con Víctor Carmona Vilchis y 79.00 m con Marcelino Colín, con una superficie total de 32,760.60 metros cuadrados.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 5 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

55.—10, 13 y 18 enero

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO B.C.H., S.A. antes S.N.C., en contra de VICENTE GONZALEZ MILLAN y otro, expediente número 69/92. El C. Juez Trigesimo de lo Civil de esta Capital, dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda sobre el bien hipotecado que se encuentra ubicado en la calle Valle de Teotihuacán, el edificio en condominio número 56, departamento 102, manzana 37, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en Ecatepec Morelos en el distrito de Tlatnepantla, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo esta la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos nuevos pesos, se señalan las doce horas con quince minutos del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

México, D.F., a 6 de diciembre de 1993.

La C. Secretaria de Acuerdos,

Lic. Angelina Sánchez Andrade.—Rúbrica.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces en los sitios de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo, en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario de México".

5749.—3 y 13 enero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 2287/93.

Tercera Secretaría

IRMA DIEZ DE SOLIANO DE IEMUS, promueve diligencias de inscripción, respecto del predio "La Duana", ubicado en el Barrio de Izquiltán, municipio de Chiautla de este distrito judicial; que mide y linda; al norte: en una parte 57.00 m y en otra parte en línea diagonal: 16.00 m con Humberto Reyes Lago; al sur: 53.00 m con Efraín Ayala; al oriente: 12.50 m con Humberto Reyes Lago; al poniente: 8.70 m con camino; con superficie aproximada de: 624.60 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 4 de enero de 1994.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

130.—13, 27 enero y 10 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 1955/93, GLORIA CARDENAS VARELA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble denominado "Reamatilk", ubicado en Tlapala, municipio de Chalco, México, que mide y linda; norte: 11.60 m con Alejo Varela García, hoy Rosario Varela; sur: 10.65 m con calle Hidalgo; oriente: 55.00 m con Celestina Varela, hoy Jesús N; y poniente: 55.00 m con Bartolo Mendoza, hoy Vicente Mendoza.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 15 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

133.—13, 18 y 21 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 754/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, el ciudadano Juez señaló las doce horas del día dos de febrero del año próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes inmuebles: PREDIO 1).—Inmueble ubicado en Joquicingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.89 m con Antonio Arizmendi; al sur: 14.89 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 7.70 m con propiedad de Rafaela Rico Abarca Vda. de P.; al poniente: 7.70 m con propiedad de María Pérez Uribe; superficie total 116 m². PREDIO 2).—Ubicado en la población de Joquicingo, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m con G. Espinoza Alvarez; al sur: 75.00 m con propiedad de Marcial Vega Chávez; al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza y Misael Urbina; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; superficie total 3292 m². PREDIO 3).—Ubicado en Joquicingo, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.73 m con propiedad de Jesús Bebadilla y Pablo Rico Zalazar; al sur: 45.14 m con propiedad de Elisa Olivares Zaragoza; al oriente: 43.08 m con Agustín y Antonio Arizmendi Orihuela; al poniente: 43.90 m con Pablo Gómez; superficie total de 1954 m². PREDIO 4).—Al norte: 75.00 m con Gabriel Espinoza Alvarez; al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; con superficie total de 3292 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y cuatro nuevos pesos. Convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velazco González.—Rúbrica.

131.—13, 18 y 21 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Número: 2380/93, NATALIA CONTRERAS ESTRADA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la población de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.06 m colinda con Agustín Valdez Sámano y Margarito Castro A., al sur: 61.00 m colinda con Daniel Valdez Sámano y Juan Trinidad Sámano, al oriente: 86.86 m colinda con Isidro Alvarez Solórzano, al poniente: 85.86 m colinda con propiedad de los señores Roberto Valdez Sámano, Petra Nava y Pedro Valdez Samano.

El objeto es obtener el título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca Méx., a los 6 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

127—13, 18 y 21 enero.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1325/93.
Tercera Secretaría

RAFAEL CONTRERAS ESPINOZA

CLEMENTE CONTRERAS OLVERA, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del terreno con casa en él construida, denominado "Teopanasco", ubicado en calle de la Constitución número 3, ahora plaza 16 de Septiembre y con el mismo número ubicado en el poblado de San Francisco, Zacango, municipio de Acobman de este distrito judicial; que mide y linda; al norte: 18.50 m con Plaza de la Constitución, ahora Plaza 16 de Septiembre, al sur: 17.50 m con Mariano Muñoz; al oriente: 71.84 m con Jesús González; al poniente: 71.84 m con Ricardo Mejía; con superficie aproximada de: 1,329.00 m haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a 24 de agosto de 1993.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

122—13, 25 enero, y 4 febrero.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ROSA MARÍA SANTOS MARIN.

ELIZABETH MARTINEZ GARNELO, en el expediente número 1772/93 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 50, de la manzana 54, colonia México, Segunda Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 25.00 m con el lote 49; al sur: 25.00 m con los lotes números 1, 2 y fracción del 3; al oriente: 8.00 m con el lote número 6; y al poniente: 8.00 m con la calle Juan de Dios Peza; con una superficie aproximada de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengas le para que señale do-

milio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

123—13, 25 enero y 4 febrero

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JOSE GUADALUPE JASSO VILLANUEVA,

MARIA LUISA JASSO VILLANUEVA, en el expediente marcado con el número 1510/93, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 50, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con veinte centímetros con lote número 22; al sur: en igual medida con la calle Laguna de Mayrán; al oriente: en veinte metros con lote número 49; al poniente: en igual medida con el lote número 47; que tiene una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

123—13, 25 enero y 4 febrero

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GEORGINA GARNELO SALAS.

PEDRO MARTINEZ GARNELO, en el expediente marcado con el número 1301/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 48, de la manzana 54, colonia México, Sección Segunda de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 47; al sur: 25.00 m con lote 49; al oriente: 8.00 m con lote 8; al poniente: 8.00 m con calle Juan de Dios Peza; con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

123—13, 25 enero y 4 febrero

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 871/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA y en contra de EDUARDO GARCIA OLMOS, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se señalan las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en el terreno con casa habitación, ubicado en la calle de Alfarceros sin número, en Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 m con Javier Reyes Hernández; al sur: 30.20 m con Jorge Reyes Hernández; al oriente: 15.70 m con arroyo; y poniente: 17.00 m con calle de Alfarceros; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 250-849 del volumen XXXVI, de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$109,949.00 (ciento nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 124.—13, 18 y 21 enero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

CONCEPCION JIMENEZ MALDONADO, en el expediente marcado con el número 1090/93, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 43, en la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle (según contrato calle Virgencitas); al poniente: 10.00 m con lote 20; con una superficie total aproximada de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide la presente a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 126.—13, 25 enero y 4 febrero

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

RAUL HERNANDEZ ROQUE, en el expediente marcado con el número 1115/93, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil demanda la usucapición, respecto del lote de terreno 14, de la manzana 37, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle treinta y tres; al poniente: 10.00 m con lote 27; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la instaurada en su contra durante los treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las subsecuentes le surtirán por Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

126.—13, 25 enero y 4 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ISABEL TABARES AGUILAR, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 768/93, juicio de usucapición en contra de MARIA PATRICIA SANCHEZ PIMENTEL, respecto del lote de terreno número 14, manzana 59, del barrio Labradores, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Ameyalco; al sur: 9.00 m con lote 4; al oriente: 13.50 m con lote 15; al poniente: 13.50 m con lote 13, con superficie de 122.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Datos en Texcoco, México, a 10 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

118.—13, 25 enero y 4 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1406/992, la señora MARIA MACARENA USCANGA DE JARDON, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en la calle Veinte de Noviembre sin número, del paraje denominado Clacomulco, en el poblado de San Pedro Tultepec, perteneciente a este municipio y distrito de Lerma, Estado de México, con una superficie de 192.00 m², ciento noventa y dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con predio de Guadalupe Meza Morales; al sur: 15.00 m con calle 20 de Noviembre; al oriente, 12.80 m con predio de Sara Jardón Osorio, y al poniente: 12.80 m con predio de Pablo Tello López, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

119.—13, 18 y 21 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JOSEFINA HERNANDEZ A.

HORTENCIA FLORES DE MORAN, en el expediente 1714/93, que se tramita en este juzgado, le demanda el juicio verbal de usucapión del lote de terreno número 37, manzana 109, colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; oriente: 9.00 m con calle Chiapanecas; poniente: 9.00 m con lote 11; con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a las doce horas del octavo día al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 114.—13, 25 enero y 4 febrero

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY

ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

BLANCA ESTELA GOMORA CHAVEZ, en el expediente número 1539/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17, manzana 127, colonia Tamauilipas, Sección las Virgencitas, actualmente conocido como calle de San Juan de los Lagos No. 67 en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 18; al sur: 21.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 34; al poniente: 7.00 m con calle. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 114.—13, 25 enero y 4 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARMANDO ROSAS VARGAS.

VIRGINIA JUDITH GARCIA FLORES, que en el expediente número 303/93, que se tramita en este juzgado, le demanda el

divorcio necesario y las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial; b). La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija, de nombre ZELTZIN ROSAS CORIA; c). El pago de los gastos y costas que se originen dentro del presente juicio; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código Adjetivo en cita, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.—Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se hace la citación, Texcoco, Estado de México, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica.

122.—13, 25 enero y 4 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1039/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JUAN RANGEL CONTRERAS, apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A. en contra de HECTOR RODRIGUEZ MACIAS, y del señor ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA, el C. juez de los autos señaló las 11.00 horas del día 8 de febrero de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien cuyas características son: un vehículo marca Nissan Tsuru color rojo, interior beige, modelo 1993, motor E16-565240M dos puertas, standard típico, serie 3AAME13-20E07 kilometraje 1100 aproximadamente, sirviendo como postura legal de para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL NUEVE CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera fijada en los avalúes.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad debiéndose publicar en términos de Ley.—Convóquense postores.—Dado en Toluca, Méx., a los 11 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alams Sánchez.—Rúbrica.

134.—13, 14 y 17 enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE,

GRACIA REYES HERNANDEZ DE DIAZ, en el expediente marcado con el número 1082/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 11, manzana 129, ubicado en la calle Uno, número 39 de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 26; al poniente: 9.92 m con calle 1, con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

132.—13, 25 enero y 4 febrero

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

En el expediente marcado con el número 307/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA MENEZ Y MARIA LUISA MARIBEL GUERRERO CAMACHO, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se señalan las 12:00 horas del día franco de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este asunto, consistente en un automóvil marca Volkswagen sedan dos puertas modelo 92, serie 11N0033043, número de motor AF1203666, azul marino, interiores gris combinado con rojo, buen estado de uso con estéreo ANRC; otro automóvil marca Volkswagen Sedan, dos puertas, modelo 92, serie 11N0032898, número de motor AF1203521, azul marino e interiores en gris combinado con rojo, estéreo marca Brookson; inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, número 202, Mexicaltzingo, Méx., que mide y linda; al norte: 10.40 m con Diego Quiroz G; al sur: 13.00 m con Antonio Camacho; al oriente: 10.50 m con calle Juárez y al poniente: 10.00 m con Próspero Huerta, con superficie 121.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 595-1032, fojas 96, volumen XX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrito a nombre de MARIA LUISA MANIBEL GUERRERO CAMACHO. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúe, que es la cantidad de NS 133,600.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, en los estrados del juzgado de primera instancia competente de Tenango del Valle, México, en los lugares públicos de costumbre; se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 134-Bis.—13, 18 y 21 enero.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

Expediente Núm. 2325/92-2

Se señalaron las once horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CORREA OSORNIO BULMARO ESTEBAN, en contra de JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ, respecto de los derechos adquiridos que tiene el demandado JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ sobre el inmueble ubicado en la calle de Encino número treinta y dos, manzana doce, lote nueve, de la Unidad Habitacional los Reyes Etapala, Tlalnepantla, Estado de México, anunciándose la venta de dichos derechos por tres veces de nueve en nueve días, publicándose en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a fin de que se convoquen postores, sirviendo de base la cantidad de ciento diez mil nuevos pesos 00/100 M.N., valor fijado por peritos. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica. 926-A1—17 diciembre, 13 y 26 enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2552/93. PAULINO BECERRIL RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Sta. María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 44.00 m colinda con Josefina Emilia Dorantes de Mucifio y Manuel Mucifio Arzate; sur: 44.00 m colinda con Josefina Emilia Dorantes de Mucifio; oriente: 22.00 m colinda con Agustina Pérez; poniente: 22.00 m colinda con Apolinar Lugo; superficie aproximada de 968.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 5 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

58.—10, 13 y 18 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1860/93. JOSE VELAZQUEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par, conocido con el nombre de los Shiperes, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.60 m con Río de Tenancingo; al sur: 11.90 m con Prop. del H. Ayuntamiento de Tenancingo; al oriente: 31.30 m con propio vendedor señor Juan Lazcano Anduaga; al poniente: 26.50 m con Prop. de calle Pablo González Casanova; superficie aproximada de 382.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5.—5, 10 y 13 enero

Exp. 1861/93 CELIA TERESA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Zayulapa, ubicado en Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 261.00 m con Apantle de Agua; al sur: 316.00 m con Monte; al oriente: 154.60 m con Monte; al poniente: 172.00 m con Monte; calle y Reynaldo Montiel Vargas; superficie aproximada de 47,272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5.—5, 10 y 13 enero

Exp. 1934/93. MELCHOR SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 36.50 m con Melchor Arizmendi Iniestra; al sur: 79.20 m con herederos de Félix Guadarrama; al oriente: 68.75 m con J. Buenaventura García García; al poniente: 60.46 m con herederos de José Bravo; superficie aproximada de: 3,737.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5.—5, 10 y 13 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 11412/93. MANUEL TAVERA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ferronales Poniente, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.35 m con calle privada; sur: 7.10, 6.25, 8.60, 12.10 con una totalidad de 34.05 m con Empresa Componentes de Precisión, S.A. (Copresa); oriente: 24.78 m con Roberto Tavera Tovar; poniente: 6.28 m con calle de Ferronales Poniente; superficie aproximada de: 449.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 30 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael D. Hernández González.—Rúbrica.

11.—5, 10 y 13 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente No. 626/93, DORA ELIA CRUZ DE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Cabececa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m de ancho con el canal de irrigación de Embajemuy; al sur: 15.00 m de ancho con la carretera San Felipe del Progreso-Ixtlahuaca; al oriente: 94.00 m de largo con terreno propiedad del C. Juan Cruz Mejía; y al poniente: 94.00 de largo con terreno propiedad de la C. María Luisa Cruz Mejía, con superficie de 1,410.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quéroz Saniña.—Rúbrica. 116.—13, 18 y 21 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1526/93, ALFONSO CASTAÑEDA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cajón, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: en 3 líneas con 13.40 m, 14.20 m lindando con Fompeyo Calderón, 44.00 m con barranca; sur: en 4 líneas con 17.20 m, 8.75 m, 3.40 m, 4.40 m lindando con camino de acceso; oriente: en 4 líneas con 21.20 m lindando con Lucía Rodríguez Flores, 4.00 m, 4.40 m lindando con camino de acceso, 54.90 m con Perfecto Cruz; poniente: en 3 líneas con 13.10m, 17.40 m, 47.40 m lindando con carretera a Avandaró; superficie aproximada de: 4,575.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 7 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

115.—13, 18 y 21 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 16793/93, MARIA DE LOURDES VEGA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n., San Cristóbal Tecolit, municipio de Zimantepac, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.10 m con Prop. de Joaquín Hernández Palma; sur: 10.10 m con calle de Miguel Hidalgo; oriente: 21.50 m con Prop. de Cruz Vega Martínez; poniente: 21.50 m con Prop. de Rogelio Martínez Vega; superficie aproximada de: 217.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 125.—13, 18 y 21 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, Notario Público 35, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx.

Por instrumento número 13,237 de fecha 7 de enero de 1994, ante mí la señora MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA DE GONZALEZ, SERGIO, MANUEL y JOSE LUIS ORTEGA MARTINEZ, la primera de ellas en su carácter de albacea y única y universal heredera y las restantes en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora VICTORIA MARTINEZ JASSO VIUDA DE ORTEGA, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la testadora, reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea designado aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y los avalúos.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 07 de enero de 1994.

Lic. Emmanuel Villicana Estrada.—Rúbrica.

Notario No. 35 Dto. de Tlalnepanitla, México.

117.—13 y 24 enero

NOTARIA PUBLICA No. 2

TEXCOCO, MEX

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Que según expediente número ciento quince diagonal noventa y tres, radicado en el Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, se inició la Tramitación Judicial de la Intestamentaria del señor ALFONSO SANCHEZ ELIZALDE, habiendo comparecido la señora MARIA DE JESUS RUBI ARRIAGA VIUDA DE SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, única y universal heredera; quien aceptó la herencia instituida a su favor habiéndose aceptado también el cargo de Albacea por lo que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A t e n t a m e n t e

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

Texcoco Méx., a 26 de noviembre de 1993.

EL NOTARIO PUBLICO No 2 DEL DISTRITO

LIC. PABLO MARTINEZ CANO—Rúbrica.

128.—13 y 24 enero

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 28 de enero de 1994, se rematará en el local que ocupa la Oficina del C. Administrador de la Administración Local de Recaudación de Naucalpan, sita en Av. 16 de Sept. No. 784 1er. piso, Col. Alce Blanco Naucalpan, Méx.

Lo siguiente: Los Derechos de Propiedad que proporcionalmente le corresponden al C. SALVADOR JAUREGUI PRECIADO del bien Inmueble, ubicado en Fernández de Lizardi No. 77, Circuito Novelistas, Ciudad Satélite. Lote 24-E, Manzana 22, Circuito Cuatro, Naucalpan, Estado de México.

Dichos bienes fueron embargados al C. Salvador Jauregui Preciado, para hacer efectivos los créditos fiscales a su cargo por concepto de REPARACION DE DAÑOS Y MULTA.

Será base para remate la cantidad de NS 1'035,463.00 (un millón treinta y cinco mil, cuatrocientos sesenta y ocho pesos nuevos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Art. 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores

Naucalpan de Juárez Méx., a 11 de enero de 1994.

EL ADMINISTRADOR.

LIC. ROQUE HERNANDEZ SALGADO—Rúbrica.

En ausencia del C. Administrador Local de Recaudación de Nauc., y con fundamento en el Art. 124 párrafo 8o. del Reglamento Interno de la S.H.C.P., Firma el C. Subadministrador de Control de Créditos y Cobro Coactivo.

C. MAURICIO GARCIA CRUZ—Rúbrica.

134 BIS I. 13 enero.

FE DE ERRATA

DEL EDICTO: 5583, publicado los días 14, 24 de diciembre y 5 de enero del año en curso, en el primer renglón.

DICE:

JAN GALEWIZ KMALLY GENOWEFA WROBLEWSA
DE GALAVIEZ

DEBE DECIR:

JAN GALEWIZ KMALLY GENOWEFA WROBLEWSKA
DE GALAVIEZ

A T E N T A M E N T E



Gobierno del Estado de México
Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral



EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA REUNION CELEBRADA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32, FRACCION V DE LA LEY DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, APROBO PARA EL AÑO DE 1994, LA SIGUIENTE TARIFA PARA LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE PRESTA ESTE INSTITUTO :

1.- Certificación de Clave Catastral :

Zona "A"	Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla y Tultitlán.	N\$ 11.45
Zona "C"	Los demás Municipios del Estado.	N\$ 9.65

2.- Certificación de Plano Manzanero :

Zona "A"	Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla y Tultitlán.	N\$ 11.45
Zona "C"	Los demás Municipios del Estado.	N\$ 9.65

3.- Apeo y Deslinde Catastral : 1/

De	1	a	1,000 M ²	N\$ 0.14/M ²
	1,001	a	5,000 M ²	N\$ 0.08/M ²
	5,001	a	20,000 M ²	N\$ 0.04/M ²
	20,001	a	100,000 M ²	N\$ 0.02/M ²
	100,001	a	500,000 M ²	N\$ 0.01/M ²
	500,001 M ²	ó más		N\$ 0.003/M ²

Zona "A" Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla y Tultitlán.

Zona "C" Los demás Municipios del Estado.

1/ Al costo de cada servicio en apeo y deslinde catastral en m²., debe incrementarse N\$ 42.80 y N\$ 38.40 para la Zona "A" y "C" respectivamente, por concepto de materiales e insumos.

4.- Avalúo Comercial :

N\$ 25.00 como base, adicionando a ésta el resultado de la aplicación de la siguiente tarifa :

VALOR DEL INMUEBLE		CUOTA AL MILLAR
Hasta N\$ 200,000.00		N\$ 1.50
De N\$ 200,001.00	a N\$ 500,000.00	N\$ 1.25
De N\$ 500,001.00	En Adelante.	N\$ 1.00

5.- Reproducción de Información Cartográfica :**FORMATO :**

90 X 60 Cms.	En papel heliográfico	N\$ 14.90
90 X 60 Cms.	En papel maduro sepia	N\$ 18.30
90 X 60 Cms.	En papel maduro poliester	N\$ 30.00
120 X 100 Cms.	En papel heliográfico	N\$ 17.60
120 X 100 Cms.	En papel maduro sepia	N\$ 23.25
120 X 100 Cms.	En papel maduro poliester	N\$ 45.90

6.- Fotocopiado :

Copia xerox de planos	N\$ 15.75
Fotocopia tamaño carta	N\$ 0.30
Fotocopia tamaño oficio	N\$ 0.35

7.- Documentos Impresos :

Indicadores de Bienestar e Indices de Marginalidad en el Estado de México.	N\$ 55.00
Panorámica Socio-económica del Estado de México, 1993	N\$ 85.00
Atlas General del Estado de México.	N\$ 710.00
Ley de Información de Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y Ley de Catastro del Estado de México.	N\$ 16.50

8.- Reproducción Fotogramétrica :

Copia de Contacto de Fotografía aérea 23 X 23 Cms. en papel fotográfico.	N\$ 18.65
Fotoíndice	
52 X 62 Cms. en papel fotográfico	N\$ 78.50
52 X 62 Cms. en película fotográfica	N\$ 173.25
Amplificación simple, relación máxima de ampliación de 5 veces sin negativo final.	
60 X 60 Cms. en papel fotográfico	N\$ 103.90
60 X 60 Cms. en película fotográfica	N\$ 198.50
Amplificación simple con internegativo, relación máxima de ampliación de 8 veces sin negativo a la escala final.	
60 X 60 Cms. en papel fotográfico	N\$ 203.30
60 X 60 Cms. en película fotográfica	N\$ 251.65
Amplificación simple, relación máxima de ampliación de 5 veces con negativo a la escala final.	
60 X 60 Cms. en papel fotográfico	N\$ 298.50
60 X 60 Cms. en película fotográfica	N\$ 365.50
Mosaico rectificado con relación máxima de ampliación de 2 veces 100 X 100 Cms.	N\$ 728.65

Los Servicios e Productos no tabulados, de características especiales, se cotizarán en su momento, de acuerdo a los costos de materiales y de producción vigente a la fecha de la solicitud.

AUTOTRANSPORTES "PRIMERO DE MAYO", S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

En los términos de lo previsto en las cláusulas trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima sexta y trigésima séptima de la Escritura Social y de los artículos 166 fracción VI, 176, 179, 181 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de AUTOTRANSPORTES "PRIMERO DE MAYO", S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a partir de las nueve horas del día veintinueve de enero del año en curso, precisamente en el domicilio ubicado en el número 17 de la calle de Quintana Roo de la población de Santiago Tilapa, Municipio de Tlanguistenco, México, a fin de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA E INSALACION DE LA ASAMBLEA, SI EXISTE EL QUORUM LEGAL NECESARIO.
- II.- INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1993.
- III.- INFORME QUE RINDE EL TESORERO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL TERMINADO EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1993.
- IV.- PRESENTACION DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO 1993, OBSERVACIONES Y APROBACION DE DICHS DOCUMENTOS, EN SU CASO.
- V.- DICTAMEN QUE RINDE EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD EN RELACION A LAS CUESTIONES A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS II, III Y IV DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL, PARA QUE ACUDA A PRODUCLIZAR EL ACTA QUE LE CORRESPONDA.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia y se los hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la Sociedad, el informe indicado en el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario.

SANTIAGO TILAPA, MEX., a 10 de enero de 1994.

EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

SR. GREGORIO JAVIER MENDOZA ROBLES